



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES", PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, ADJUDICACIÓN POR LOTES. LOTE 2 E LOTE 3.

1. OBJETO.

El presente contrato comprende todas las operaciones y trabajos convenientes para conservar en perfecto estado de limpieza e higiene los edificios objeto del contrato, así como el servicio de conserjería, y todas aquellas relacionadas con la buena marcha de los elementos materiales de las dependencias incluidas en el presente pliego.

2. PERSONAL.

Todo el personal que el adjudicatario adscriba a la ejecución del presente contrato, en caso de ser empresa, o bien el propio empresario, en caso de trabajadores autónomos, no tendrá vinculación laboral ninguna con este Ayuntamiento. La relación con el Ayuntamiento de Zas será la comprendida en el contrato administrativo de servicios.

El personal asignado al contrato por el adjudicatario dependerá exclusivamente de este, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto al mismo, siendo la administración contratante ajena a las referidas relaciones laborales.

El contratista procederá inmediatamente, si fuese necesario, a la sustitución del personal preciso, de forma que la ejecución del contrato quede siempre garantizada. En todo momento garantizará que el servicio se preste con el personal necesario, con independencia de los derechos sociales de los trabajadores, bajas laborales, sanciones disciplinarias o cualquier otra.

El contratista velará por el cumplimiento de la normativa en vigor en relación con la prevención de riesgos laborales y la seguridad e higiene en el trabajo del personal que preste los servicios al amparo del citado contrato. El personal debe cumplir con la normativa de seguridad y salud laboral.

En virtud de lo dispuesto en la LO do Menor, el personal contratista que tenga contacto habitual con menores estará obligado a presentar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales en la que se acredite no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

La presentación da dicha certificación será obligatoria para el adjudicatario del lote2



3. TERCEIRO.

Además de las obligaciones genéricas, serán obligaciones específicas de cada uno de los lotes, las siguientes:

LOTE 2: POLIDEPORTIVO DE ZAS.

El adjudicatario debe cumplir con las siguientes prestaciones:

Diariamente (de lunes a viernes) limpieza y fregado de baños y vestuarios, fregado de hall y pasillo y mantenimiento general de las instalaciones para que puedan ser utilizadas por el público, llevando a cabo las tareas que sean necesarias para ello.

Una vez a la semana limpieza de polvo, barrido y fregado de todo el edificio (gradas)

Semanalmente limpieza de pista o según necesidades

V.E= 400

IVE (21%)= 84

TOTAL: 484 EUROS AL MES

Mínimo: 2 horas diarias en horario de tarde.

LOTE 3: CASA CONSISTORIAL (Edificio central, anexos de servicios sociales, oficinas técnicas, centro de información a la mujer, juzgado de paz y auditorio).

El adjudicatario debe cumplir con las siguientes prestaciones:

Diariamente (de lunes a viernes) limpieza de oficinas generales, técnicas, de servicios sociales, CIM, y juzgado de paz que consistirá en limpieza de polvo y barrido y fregado y vaciado de papeleras, de las oficinas y despachos así como fregar el suelo de las zonas comunes. También diariamente, limpieza y fregado de baños, así como el mantenimiento general de las instalaciones para que puedan ser utilizadas, llevando a cabo las tareas que sean necesarias para ello.

Semanalmente: dos veces proceder a la limpieza del polvo de las zonas comunes, alfombras etc, barrido y fregado de la zona de archivo y limpieza del aseo del mismo.

Dos veces al mes, limpieza de polvo, barrido y fregado del auditorio.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

CSA 012018

Mensualmente:limpieza de polvo, barrido e fregado do salón de plenos:

Tres veces al año: limpieza de ventanas

V.E= 560

IVA (21%)= 117.60

TOTAL: 677,60 EUROS AL MES

Mínimo: 2-3 horas diarias en horario de tarde con un total de no menos de 14 horas a la semana.

CUARTO. PRODUCTOS DE LIMPEZA E MATERIAIS.

Los productos que sean necesarios para la ejecución del contrato, tales como productos de limpieza, paños, etc. correrán a cargo del adjudicatario.

El Ayuntamiento proporcionará la máquina precisa para la limpieza de las pistas de los polideportivos.

Será por cuenta del adjudicatario el equipamiento del personal (batas, guantes o cualquier otro)

Zas, 20 de febrero de 2018.

El alcalde,

Manuel Muiño Espasandín.

El presente pliego fue aprobado por decreto 88/2018 de 1 de marzo de 2018.